



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 4/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3400-9451/2017
Objeto de la contratación: SERVICIO ANUAL DE RECARGA Y REMANUFACTURA DE CARTUCHOS
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Los días 14,15 y 16 de Febrero de 2017	Plazo y horario:	Hasta el 15 de febrero de 2017
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/02/2017	Día y hora:	17/02/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/02/2017 a las 10:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
11	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de cartucho toner para impresora HP 1020 modelo Q2612A. Modalidad orden de compra abierta Cantidad máxima de recargas:20	SERVICIO	20,00	No
12	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho toner para impresora HP 1005 modelo CB435A Modalidad orden de compra abierta Cantidad máxima de recargas:20	SERVICIO	15,00	No
13	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora HP LaserJet Pro P1102 W modelo (CE285A) Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas:20	SERVICIO	20,00	No
14	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora monocromática laser XEROX modelo phaser 3140 Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas:6	SERVICIO	6,00	No
15	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora multifunción laser XEROX 3045 (3045V BA) Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas:6	SERVICIO	6,00	No
16	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora LaserJet Pro CP 1025 color y negro modelo 126A (CE310A,CE311A,CE313A,CE312A Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas:10	SERVICIO	10,00	No
17	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora HP MP 2727 53 X Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas:6	SERVICIO	6,00	No
18	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora HP laserjet enterprise 600 m602n) TONER HP 90X CE390X P/HP4555 Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas: 6	SERVICIO	5,00	No
19	Servicio de recarga limpieza y remanufactura de Cartucho para impresora HP P3005 51X Modalidad orden de compra abierta: Cantidad máxima de recargas: 4	UNIDAD	4,00	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llácese a contratación directa para la provisión de un servicio de recarga, limpieza y remanufactura de cartuchos para las distintas áreas de La Facultad de Psicología de la UNLP.

Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas



- ANEXO II: Planilla de Cotización

ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICION DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar ; acceso directo ;contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar Enlace: Dirección Económico-Financiera- Pliego Compras También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs

ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE LA OFERTA OBLIGACIONES DEL OFERENTE

3.1 La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde ;tipo, número, día y hora del acto de apertura-; e identificación del oferente.

1. 2 La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado.
2. 3 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
3. 4 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**
4. 5 El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro,Constancia de Retiro de Pliego , mediante correo electrónico a compras@psico.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 4: PROPUESTA ECONOMICA

4.1.La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.

En la cotización se deberá consignar:

- 4.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
- 4.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.
- 4.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 4.4. No se aceptarán ofertas variantes.-
- 4.5. No se aceptarán ofertas alternativas.-
- 4.6. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-



ARTÍCULO 5: Forma de pago

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL y constituida por:
2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata; de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;
4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de la Oferta en los casos que el monto de la misma no fuere superior a CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00).

2. INFORMACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL ;SIPRO-:

I. Los oferentes INCORPORADOS al SIPRO, con su inscripción RENOVADA de acuerdo lo establecido por el artículo 8 de la Disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

1. **MONTOS MAYORES A \$ 50.000:** CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE, otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-; para ofertas a partir de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo a Resolución General 1814/2005 de AFIP.

2. **MONTOS MENORES A \$ 50.000:** Constancia de libre deuda previsional de proveedores (FORMULARIO 522/A) con su correspondiente verificación de validez otorgado por la AFIP (acuse de recibo).

3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.

4. DECLARACIONES JURADAS:

1. Domicilio Real;

2. Constitución de Domicilio en La Ciudad de La Plata;

3. Constitución de dirección de Correo Electrónico;

7. COPIA DE CONTRATO CONSTITUTIVO Y SUS RESPECTIVAS ACTAS MODIFICATORIAS.-

ARTÍCULO 6: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

2. No se exigirá al adjudicatario la garantía de cumplimiento del contrato

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;

2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;

3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

4. CITIBANK SA



5. BBVA BANCO FRANCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 7: Mantenimiento de la oferta

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 8: INTERVENCION DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 9: MODALIDAD ORDEN DE COMPRA ABIERTA

La adjudicación se realizará bajo la modalidad de orden de compra abierta, entendida en el sentido de que la Facultad de Psicología podrá requerir hasta el máximo de cantidades establecidas en el Anexo I de Especificaciones Técnicas del presente pliego durante el lapso de duración del contrato, abonando exclusivamente los cartuchos efectivamente recargados/manufacturados.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en el contrato no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

El proveedor facturará mensualmente la cantidad de cartuchos efectivamente recargados y/o remanufacturados en el mes, presentando la factura del 1 al 5 de cada mes.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA



De acuerdo al requerimiento se efectuarán pedidos mensuales, con un plazo de siete (7) días hábiles de entrega.

ARTÍCULO 11: RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes y/ o servicios recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien o servicio, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.
4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

1. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

1. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTÍCULO 12: Forma de pago

El pago se efectuara mensualmente, previa presentación de factura remito y recepción definitiva. La forma de pago será mediante cheque NO A LA ORDEN CRUZADO, No obstante, y a elección del adjudicatario se podrán transferir los fondos a su cuenta bancaria, previa solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE PAGO

35 días hábiles administrativos de presentada la factura y remito.

ARTÍCULO 14: SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú "Proveedores".

ARTÍCULO 15: JURISDICCION



En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 16: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS

ARTÍCULO 17: NORMATIVA APLICABLE

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO , LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATATO Y SU POSTERIOR EJECUCION COMO CUALQUIER OTRA CUESTION NO PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO SE REGIRA POR EL DECRETO 1023/2001, LA RESOLUCION 1053/2016 DE LA UNLP Y EL PRESENTE PLIEGO